

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

14

N° INF. TECNICO

11

TRAMITADA

06/01/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:562012110-5503-2004 - 5485-2004-015060347

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

06/01/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **14** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CFGD-44**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **11** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.** la cantidad de **6,3** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



EDUARDO H. TORRES PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
11	182	03/01/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIFICACION: 562012110-5503-2004 - 5485-2004-015060347

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.
 RUT EMPRESA: 78771490-0 Nº: 091
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 6236012
 COMUNA: QUILICURA CIUDAD:
 DOMICILIO: CAÑAVERAL EMAIL@ salazar.v@tiex.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 BALDE KOMATSU PC-8000
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 40 Tara ▶ 20 PST ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ SALAMANCA Destino ▶ COQUIMBO
 LOCALIDADES: Origen ▶ MINERA PELAMBRES Destino ▶ BARRIO INDUSTRIAL(LOS TALLERES)
 RUTA A RECORRER: D-835, 47, 5 NORTE, D-427,43
 TOTAL DE K.M: 500 Fecha Aprox. Viaje: 09/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.2 Carga ▶ 4.5 Total ▶ 4.5
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 4.1 Total ▶ 4.7
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 16 Carga ▶ 8 Total ▶ 23

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ CFGD-44 SemiRemolque ▶ JG-7540 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	5	22	33				
Nº DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, COORDINAR PASO POR RUTA CONCESIONADA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/01/2012 FECHA HASTA ▶ 15/01/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Dario Cortes Diaz
 DARIO CORTES DIAZ
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VALIDAD REGION DE COQUIMBO
 Firma Depto. de Puentes y Estructura
 Firma Depto. de Pesaje